

**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

**DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 9.02/2012 DERIVADA DE LA  
EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE  
TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS (TPCP) EN EL DISTRITO FEDERAL**

| Evaluación Externa                                  | Evaluación Externa del Diseño e Instrumentación de la Política de Transporte Público Colectivo de Pasajeros (TPCP) en el Distrito Federal   |
|---|---|
| <b>Recomendación</b>                                | <b>Recomendación 9.02/2012:</b> Elaborar una propuesta de reforma a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal bajo un enfoque de derechos humanos incluyendo mecanismos de protección jurídica del derecho al transporte público, recuperando los avances que a este respecto se han hecho en el PITV 2007-2012  |
| <b>Autoridad a la que está dirigida</b>             | <b>Secretaría de Transporte y Vialidad</b> (ahora <b>Secretaría de Movilidad</b> , de conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se Reforman Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local del Distrito Federal, en su Transitorio Tercero, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de Julio de 2014). (Aceptada mediante oficio STV/OS/0128/12).   |
|   | <b>SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD</b><br><br>STV/OS/0128/12. La Secretaría de Transporte y Vialidad (STV) acepta iniciar el análisis de la Ley para identificar aquellos aspectos en donde deba incorporarse el enfoque de derechos humanos.   |
| <b>Información presentada para dar cumplimiento</b> | <p style="text-align: center;"><b>SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD</b> (ahora <b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD</b>, de conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se Reforman Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local del Distrito Federal, en su Transitorio Tercero, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de Julio de 2014).</p> <p style="text-align: center;"><b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD</b></p> <p>Reunión de Trabajo 22 de marzo de 2016. Esta reunión se llevó a cabo entre el Coordinador de Asesores de la Secretaría de Movilidad, Lic. Humberto Morgan Colón, y personal del EVALÚA-CDMX encabezado por el Mtro. José Arturo Cerón Vargas, Director General, personal de la Dirección de Evaluación y la Consejera Ciudadana, Dra. Eréndira Viveros Ballesteros.</p> |



**EVALÚA-CDMX**

**CEDS/DG/1059/2016.** Oficio enviado por Evalúa CDMX a la Secretaría de Movilidad en seguimiento al Oficio STV/OS/0128/12 y la reunión de trabajo del 22 de marzo de 2016, solicitando se envíe la información oficial y documentación soporte con la que se fundamente y se dé cumplimiento a la recomendación.

**CEDS/DG/932/2017.** Oficio enviado por Evalúa CDMX a la Secretaría de Movilidad, solicitando se envíe la información oficial y documentación soporte con la que se fundamente y se dé cumplimiento a la recomendación.

**Reunión de Trabajo 15 de enero de 2018.** Esta reunión se llevó a cabo entre el Coordinador de Asesores de la Secretaría de Movilidad, Lic. Humberto Morgan Colón, y personal del EVALÚA-CDMX encabezado por el Mtro. José Arturo Cerón Vargas, Director General y personal de la Dirección de Evaluación.

**SM-CA-00038-2018.** Respecto de la Recomendación se informa:

El 14 de julio de 2014 se promulgó el Decreto por el que se crea la Ley de Movilidad del Distrito Federal, que abroga la Ley de Transporte y Vialidad, para beneficiar y dar certidumbre jurídica a sus habitantes, al sentar las bases para transformar y convertir al Distrito Federal en una ciudad con visión para el peatón en una nueva jerarquía de movilidad, donde se otorga prioridad a las personas usuarias más vulnerables y vehículos más eficientes, rige la actual política de movilidad de la Ciudad de México conforme al siguiente orden: peatón, ciclista, transporte público, distribución de mercancías y, finalmente, el transporte particular automotor.





[http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver\\_mas/65830/31/1/0](http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/65830/31/1/0)

Con base en lo antes expuesto, en la III Sesión Ordinaria 2018, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la Recomendación 9.02/2012 derivada de la Evaluación Externa del Diseño e Instrumentación de la Política de Transporte Público Colectivo de Pasajeros (TPCP) en el Distrito Federal.

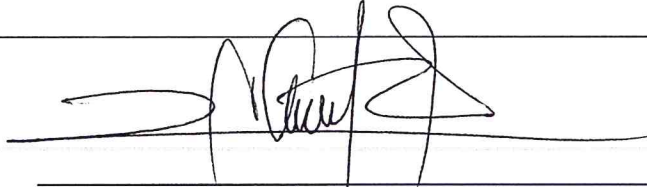
2

**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(EVALÚA CDMX)**

**INTEGRANTES**

|  |  |
|--|--|
| <br>DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ<br>CONSEJERA CIUDADANA        | <br>DRA. ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS<br>CONSEJERA CIUDADANA   |
| <br>DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI<br>HERNÁNDEZ<br>CONSEJERO CIUDADANO | <br>DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ<br>CONSEJERO CIUDADANO |



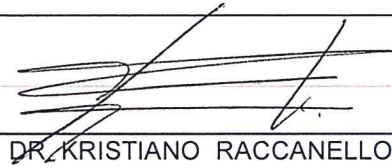


MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL  
DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITADOS



DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR



DR. KRISTIANO RACCANELLO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA RECOMENDACIÓN 9.02/2012 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS (TPCP) EN EL DISTRITO FEDERAL.

